

**ACTA N° 037**  
**COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**  
**Sesión Ordinaria**  
**lunes 21 de abril del 2025**  
**Hora: 09:00 a.m.**  
**Lugar: Idartes**

Citados por el Gerente de Artes Audiovisuales del Idartes, ejerciendo la Secretaría Técnica de la Comisión Fílmica de Bogotá, por medio de comunicaciones escritas enviadas por correo electrónico a cada uno de sus integrantes y vía telefónica, se reunieron de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los integrantes de la Comisión Fílmica de Bogotá (CFB) en **sesión ordinaria**.

**1. Llamado a lista y verificación del quórum:**

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Ana Maria Boada Ayala (D)
Idartes	Andrés Albarracín (D) Lina María Gaviria
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Laura Stefania Pinzón (D)
Secretaría Distrital de Movilidad	No asiste
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Maria Piedad Bayter (D) Camilo Espinosa
Proimágenes - Comisión Fílmica Colombiana	Silvia Echeverri (D)
Capital Sistema de Comunicación Pública	Brayan Moreno (D) Adriana Gutiérrez
<b>Secretaría Técnica:</b>	
Gerente de Artes Audiovisuales del Idartes	Ricardo Cantor Bossa

**Invitados:**

Secretaría Distrital de Gobierno

Angela Muñoz (D)

**IDARTES**

Lina Sampedro Cárdenas

Laura Páez Castaño

Ana Hernández

Katerine Rodríguez

Ricardo Cantor, Gerente de Artes Audiovisuales y Secretario Técnico de la CFB, abre la sesión a las 9:02 a.m. del lunes 21 de abril del 2025 con un saludo a los asistentes. A continuación, se procede a la verificación del quórum, el cual es confirmado, y posteriormente se socializa el orden del día.

**2. Aprobación del orden del día.**

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Aprobación del Acta de la sesión treinta y seis (36).
- 4) Compromisos de la sesión no. 36.
- 5) Actualización del protocolo del PUFA
- 6) Cifras y balance de la operación del Permiso Unificado - PUFA.
- 7) Resultados de la consulta sobre disminución de rodajes en el espacio público de Bogotá.
- 8) Sesión de preguntas y observaciones.

**3. Aprobación del acta de la Sesión N° 36 de la CFB.**

Tras la lectura y aprobación del orden del día, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión treinta y seis (36), la cual fue enviada previamente por correo electrónico, junto con la citación a la sesión treinta y siete (37). El acta es aprobada por parte de los integrantes de la Comisión Fílmica de Bogotá presentes en la sesión.

**4. Compromisos de la Sesión N° 36 de la CFB.**

Ricardo Cantor inicia mencionando el primer compromiso: La segunda edición de la **Guía Gritemos Corte**, la cual es una herramienta práctica para fortalecer los entornos laborales

en el sector audiovisual y promover buenas prácticas dentro de los rodajes.

La primera edición de la guía fue publicada hace tres años y está enfocada en la *“Guía de cuidado y prevención de violencias en el entorno laboral audiovisual”*, esta versión ha contado con la realización de sensibilizaciones en las empresas productoras y ha sido distribuida ampliamente en el sector.

Ahora, la segunda edición trata sobre *“La Identificación, prevención y riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en la industria audiovisual”*. Ricardo Cantor, aclara que, al hablar sobre el uso de sustancias psicoactivas, no se hace referencia únicamente al uso de drogas ilícitas, sino también al consumo excesivo de nicotina, cafeína, bebidas energizantes, entre otras.

Esta nueva edición se está desarrollando en conjunto con la fundación ATS/ Échele cabeza y como parte del acuerdo en el marco de escritura de la guía y a propuesta de la fundación, se acordó realizar una consulta al sector, para indagar sobre los temas relacionados con el consumo de sustancias, desde la Comisión Fílmica de Bogotá se asumió el compromiso de socializar la encuesta con los representantes de las industrias audiovisuales y los asistentes a la sesión, para ampliar el conocimiento y participación de la encuesta.

Esta consulta se envió a los delegados de las industria audiovisuales de la Academia Colombiana de Cine y de la UCEP, sí como a los representantes de ASOCINDE, SOMOS, RCN TELEVISIÓN, CARACOL TELEVISIÓN, DYNAMO, AG STUDIOS y a la base de datos de los solicitantes del permiso PUFA.

El segundo compromiso, consistía en consultar a la productoras sobre su percepción frente a las razones de la disminución de las filmaciones audiovisuales.

Las empresas a las cuales se envió la consulta, a través de correo electrónico, fueron:

- ASOCINDE
- CARACOL TELEVISIÓN
- RCN TELEVISIÓN
- AG STUDIOS
- SOMOS ACP
- 11:11 FILMS
- TELESET

- OTRO LEVEL
- RIO AUDIOVISUAL
- UCEP
- ACADEMIA COLOMBIANA DE CINE

Los resultados de la consulta se verán reflejados en el séptimo punto del orden del día

## **5. Actualización del protocolo del PUFA**

La actualización del protocolo del PUFA, obedece a que el 10 de septiembre del 2024, se sancionó el Decreto 315 de 2024, por medio del cual se hace la reglamentación de los artículos 147 y 549 del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), establecido por el Decreto Distrital 555 de 2021, Este Decreto regula el Aprovechamiento Económico del Espacio Público y la explotación económica de la infraestructura pública de la ciudad.

Ricardo Cantor, explica que cuando se implementó el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales, ya se había emitido el primer Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el año 2013. En respuesta el Idartes y el sector cultural, al año siguiente emiten el Decreto 340 de 2014, en el cual se crea la Comisión Fílmica de Bogotá y el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales - PUFA; siendo uno de los primeros sectores culturales en reaccionar rápidamente a la nueva normatividad sobre aprovechamiento económico.

Con la entrada en vigencia del decreto 315 del 2024, se establece en su **artículo 17**, que las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público o de la Explotación Económica de Bienes Fiscales son las encargadas de emitir las autorizaciones para el desarrollo de actividades con y sin aprovechamiento económico en el espacio público.

Así mismo, en el **parágrafo 3** de este mismo artículo, se establece que el Idartes sigue siendo la única Entidad Gestora de la actividad de Filmación de Obras Audiovisuales y que la Comisión Fílmica de Bogotá continuará funcionando de acuerdo con su normativa vigente, en lo que resulte pertinente con el presente decreto y continuará, a través del Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales - PUFA velando por la sostenibilidad del espacio público a través de procesos de monitoreo, seguimiento y control, establecidos en el Protocolo de aprovechamiento económico, esto de acuerdo con lo previsto en el Decreto Distrital 794 de 2018 o la norma que lo modifique o sustituya, en concordancia con el

artículo 17 de la Ley 1556 de 2012.

En el **Artículo 19**, del nuevo Marco Regulatorio, también establece que los Protocolos de Aprovechamiento Económico, son actos administrativos que expiden las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico, en el cual se establecen los criterios, garantías, procedimientos, condiciones, fórmulas de retribución y duración, entre otros aspectos, aplicables a las autorizaciones de aprovechamiento económico.

Adicionalmente, establece que las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, dentro del marco de sus competencias, adoptarán y/o modificarán, mediante acto administrativo motivado, los respectivos protocolos de aprovechamiento económico, incluyendo la fórmula de retribución por el aprovechamiento económico del espacio público.

En lo que tiene que ver con la actualización de los Protocolos, este artículo reglamenta lo siguiente: *“Los protocolos serán presentados ante la Comisión Intersectorial de Espacio Público (CIEP) o la instancia que haga sus veces, para que emita concepto previo a su adopción o modificación”*.

Ricardo Cantor resalta que a lo largo de los once años de funcionamiento de la Comisión Fílmica de Bogotá y los diez años del PUFA, esta es la tercera versión del protocolo que se presenta, siendo un documento que ha evolucionado no solo basado en la misma operación del permiso y las necesidades del sector, sino también en función de las condiciones del espacio público de la ciudad.

Este nuevo Decreto también establece que las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público contaban un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para la expedición de los respectivos protocolos de aprovechamiento económico, dicho plazo se venció en el 10 de marzo del 2025.

Laura Páez, líder de la Comisión Fílmica de Bogotá, interviene para explicar que, debido a que las Entidades Administradoras y Gestoras del Espacio Público solicitaron una prórroga, se expide el Decreto 082 de 2025, el cual amplía el plazo a ocho (8) meses, quedando como fecha final el 10 de Mayo de 2025.

El 27 de Febrero de 2025, la Comisión Fílmica de Bogotá del Idartes a través de la

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD como cabeza del sector, presenta la primera versión del **“Protocolo de aprovechamiento económico del permiso unificado para la actividad de filmaciones”**, ante la Unidad Técnica de Apoyo -UTA, la cual se realiza previa a la revisión en la CIEP. En este espacio se recibieron los comentarios y observaciones de las diferentes Entidades asistentes.

Al 04 de abril del 2025 el balance de la implementación de protocolos del Decreto 315 es el siguiente:

- Se deben presentar 63 Protocolos que se establecieron en el Decreto.
- Se han aprobados diecinueve (19), están presentados a la UTA
- Hay diez (10) pendientes de ajustes, entre los cuales se encuentra el **Protocolo de aprovechamiento económico del permiso unificado para la actividad de filmaciones**.
- Siete (7) Protocolos no serán entregados, principalmente por parte de Transmilenio y del Metro, ya que no tiene la obligación de presentar los Protocolos.
- Hay veintisiete (27) Protocolos pendientes de presentación y aprobación.

Ricardo Cantor procede a explicar la reorganización que se realizó al índice del protocolo actualizado del PUFA, el cual queda distribuido de la siguiente manera:

1. **Definiciones:** Conceptos clave para entender la actividad de filmaciones en el Espacio Público de la ciudad.
2. **MARCO INTERINSTITUCIONAL:** Normas y Decretos de todas las Entidades relacionadas al uso del Espacio Público.
  - **Antecedentes jurídicos:** Donde se citan Leyes y Decretos que tienen relación con la actividad fílmica y el aprovechamiento económico, como es el caso de la ley 1556 de 2012.
3. **GENERALIDADES DEL PUFA:** Se explican a detalle el funcionamiento del PUFA.
  - Tipos de permisos y requisitos
  - Líneas de tiempo
  - Excepciones
  - Exenciones parciales de pago
  - Deberes del solicitante PUFA

#### **4. GESTIÓN DEL PUFA:**

- Creación de usuarios
- Registrar solicitud por medio de la plataforma SUMA + del DADEP.
- Revisión y asignación de las solicitudes
- Emisión de conceptos
- Proceso de emisión de instrucciones de pago
- Formalización de la solicitud
- Emisión del PUFA
- Reprogramación, cancelación, cruce de pagos y devolución.

#### **5. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PUFA**

- Acompañamiento por parte de administradores del espacio público y Alcaldías locales
- Procedimiento frente a fallas en la implementación de Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y Plan de Ocupación (PO)
- Procedimiento frente a la suspensión de actividades de filmación
- Afectación a la infraestructura de la ciudad
- Filmaciones sin PUFA
- Paz y salvo.

#### **6. ANEXOS TÉCNICOS**

- Anexo técnico de la fórmula de retribución para el aprovechamiento económico del espacio público – Actividad Filmaciones
- Anexo técnico de excepciones al Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA).
- Anexo técnico de exenciones parciales de pago de la retribución
- Anexo técnico acciones en pro del respeto por el ciudadano y la comunidad circundante a los espacios solicitados para filmaciones.

Laura Páez continúa, explicando cuáles fueron los comentarios recibidos por parte de las Entidades en la UTA:

#### **SECRETARÍA DE LA MUJER.**

Recomienda incluir en el protocolo aspectos relacionados con las posibles afectaciones a las personas derivadas del uso y contenido de las imágenes obtenidas durante la filmación.

Adicionalmente, sugiere realizar una veeduría a los contenidos de las producciones que soliciten el permiso.

**Respuesta del Idartes:**

Se agrega en el Anexo 6.4 “Anexo técnico - Acciones en pro del respeto por el ciudadano y la comunidad circundante a los espacios solicitados para filmaciones”, a través de las siguientes recomendaciones:

- Contar con las autorizaciones correspondientes para el uso de imagen de las personas que aparezcan frente a cámara.
- Cumplir con el tratamiento de datos personales, imagen, sonido, propiedad intelectual u otros derechos derivados de la grabación.

Respecto a la veeduría de contenido, se aclara que esta no forma parte de la misionalidad ni de las competencias de la entidad. Como Entidad Gestora, la función del Idartes se centra en la gestión del espacio público y la autorización para su uso. No obstante, se sugiere a la industria Audiovisual, que consulte la guía *¡Gritemos Corte! Guía de cuidado y prevención de violencias en el entorno laboral audiovisual - Capítulo I Enfoque mujer*, la cual está disponible en la página web de la Comisión Fílmica de Bogotá.

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

Si bien dentro del documento no se evidencia ninguna información relacionada con Publicidad Exterior Visual, se hace mención de la normatividad. Por tanto, se sugiere aclarar si estas actividades harán uso o no de Publicidad Exterior Visual, y si de ser así, especificar que estas solo podrán adelantarse exclusivamente en el Mobiliario Urbano definido, por encontrarse en el espacio público.

**Respuesta del Idartes:**

Se incluye el siguiente párrafo en el numeral 4.2 *Registrar solicitud*:

*“En los casos que el solicitante haga uso del mobiliario urbano para publicidad exterior visual, deberá realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento al Decreto 959 de 2000, o la norma que lo modifique o sustituya”*

Silvia Echeverri representante de Proimágenes - Comisión Fílmica Colombiana, pregunta cual es el motivo por el cual la SDA hace esa observación, Laura Páez aclara que se refiere a que no se puede hacer uso de la publicidad exterior como vallas, eucoles publicitarios que sean del Distrito y en caso de requerir su instalación o utilización, existe un reglamento específico que regula su uso y no se gestiona por medio del permiso PUFA.

#### **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.**

Sugiere usar la plataforma RUES (Registro Único Empresarial y Social) para la descarga de documentos como Certificado de existencia, representación legal y registro.

#### **Respuesta desde la Oficina Asesora Jurídica del Idartes:**

De acuerdo a la reglamentación de la Ley Antitrámites en la que se manifiesta que dicha consulta se encuentra en cabeza de la entidad responsable del trámite, debe señalarse que se solicita la actualización de este documento cada 3 meses, no es un documento que sea requerido por cada solicitud presentada. Trasladar dicha consulta al Idartes, implicaría sumar una complejidad a un trámite que cuenta con una línea de tiempo reducida, por el contrario, mantenerlo a cargo del solicitante, no representa un paso que obstaculice o dilate su acceso.

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico, María Piedad Bayter, menciona que como adición a la respuesta se puede agregar que para descargar los documentos desde el RUES es obligatorio realizar un pago.

#### **TRANSMILENIO.**

Señalan que no es procedente la inclusión de la infraestructura del Sistema TransMilenio dentro del protocolo de PUFA, ni que la destinación de los recursos de la explotación colateral sean recaudados y dependan de un tercero. Esto debido a que TRANSMILENIO S.A según lo establecido en el párrafo 1° del artículo 38 de la ley 489 de 1998 es considerado una Empresa Industrial y Comercial del estado por tal motivo tiene una condición especial en cuanto a explotación colateral.

#### **Respuesta por parte del Idartes:**

Se incluye en el numeral 2.3 *Interacción entre la entidad gestora y las administradoras en el Sistema Único para el Manejo y Aprovechamiento del Espacio Público SUMA +*, el siguiente párrafo:

*“Transmilenio continuará otorgando autorizaciones, permisos y suscribiendo contratos de*

*explotación colateral conforme a la reglamentación vigente para las Empresas Industriales y Comerciales del estado, pero deberá informar trimestralmente al Idartes como entidad gestora de la actividad, las autorizaciones otorgadas con fines de tener consolidada la información de la actividad de filmaciones en Bogotá e identificados los proyectos y empresas productoras que eligen la ciudad como destino fílmico”.*

## **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:**

Solicitud de la inclusión de las Zonas de Parqueo Pago en el procedimiento del PUFA.

Luego de varias revisiones con las Oficinas Asesoras Jurídicas de cada entidad, se decide incluir dentro del Protocolo, el siguiente párrafo relacionado a Zonas de Parqueo Pago - ZPP y se incorpora en el *Anexo Técnico de la fórmula de retribución para el aprovechamiento económico del espacio público:*

*“Las Zonas de Parqueo Pago - ZPP, las cuales están reglamentadas por el Acuerdo Distrital 695 de 2017 “Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el Derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones”; en relación a la actividad de filmación de obras audiovisuales, el cobro se regirá de acuerdo al marco regulatorio vigente o la norma que lo modifique o sustituya”.*

Actualmente, está en estudio por parte de las entidades el manejo de las tarifas de estas Zonas de Parqueo Pago - ZPP, teniendo en cuenta que ellos manejan una tarifa establecida con una fórmula diferente a la utilizada en las filmaciones audiovisuales. Sin embargo, después de una reunión entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, el Idartes y la Secretaría Distrital de Movilidad, se concluyó que, se deberá empezar a solicitar las zonas de Parqueo Pago - ZPP con el Idartes, mediante el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales - PUFA, cuando se trate de filmaciones audiovisuales. Inicialmente, con las tarifas que ellos tienen establecidas, el valor lo indicarán por medio de su concepto emitido, se realizará el pago de forma unificada al Idartes y periódicamente se hará el traslado del recaudo a la entidad.

Se seguirá trabajando en establecer la tarifa de estas Zonas de Parqueo Pago - ZPP dentro del Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales, debido a que la tarifa actual es del doble o el triple al valor del permiso PUFA, lo cual genera que la ciudad se convierta en un destino fílmico costoso y podría desincentivar a los productores a desarrollar sus proyectos en Bogotá, Esto no solo impacta negativamente el recaudo del permiso, sino también la

economía derivada del sector audiovisual, como hotelería, gastronomía, transporte, alquiler de equipos (*rentals*), entre otros.

Ana Maria Boada Ayala, delegada de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, menciona, que está pendiente una jornada de inducción a los gestores de las Zonas de Parqueo Pago, donde se les explicará cómo es el funcionamiento del permiso PUFA y los requerimientos a tener en cuenta cuando se haga el uso de sus espacios para actividades filmicas.

Ricardo Cantor, menciona que, una vez sea aprobado el Protocolo, en relación a las Zonas de Parqueo Pago - ZPP hay dos acciones a realizar.

- Emisión de una circular desde el Idartes a todas las empresas productoras, informando que el trámite para el uso de estos espacios se hará por medio del PUFA.
- Capacitación a los gestores en vía de las ZPP, para sensibilizarlos frente al uso del permiso PUFA.

Silvia Echeverri de la Comisión Fílmica Nacional, plantea la posibilidad de calcular el impacto fiscal que generan las productoras audiovisuales en Bogotá, a través del análisis del recaudo del ICA. Proimágenes cuenta con información de las empresas, NIT y valores facturados desde la implementación del CINA, lo que podría facilitar este análisis. Ricardo Cantor informa que dicha información será solicitada formalmente.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU:** En varias reuniones y a través de la UTA - Unidad Técnica de Apoyo, el IDU ha solicitado un porcentaje específico de la retribución del PUFA.

Desde el Idartes se les ha explicado que la fórmula de retribución del permiso PUFA no está construida con base en porcentajes, sino, por medio de unos factores fijos, a partir de los cuales las entidades administradoras del espacio público reciben el recaudo; y factores variables, asociados a características propias de la actividad fílmica, de donde recibe el recaudo el Idartes como entidad gestora.

Sin embargo, el IDU se acoge a que en el POT - Plan de Ordenamiento Territorial, se establece que todo recaudo del aprovechamiento del espacio público de la ciudad, debe ser

invertido en gastos específicos como: Construcción, mantenimiento y sostenibilidad.

Por su parte, el artículo 548 del Decreto 555 de 2021, dicta que la retribución por aprovechamiento económico en espacio público, es un instrumento de financiación que garantiza la *sostenibilidad* física de los elementos que constituyen el espacio público, a través de la obtención de recursos para la gestión del suelo, la construcción, el mantenimiento, la dotación, la adecuación y la sostenibilidad del espacio público y los elementos o mobiliarios que lo conforman, constituyen o componen.

Sin embargo, el artículo 17, parágrafo 3 del Decreto 315 de 2024, reglamenta que:

*“El PUFA seguirá velando por la sostenibilidad del espacio público a través de procesos de monitoreo, seguimiento y control”*

La Comisión Filmica de Bogotá realiza acompañamiento a los rodajes, se exigen pólizas que garantizan que el espacio público sea entregado en las mismas condiciones en que fue recibido. Bajo esta línea de sostenibilidad, se argumenta que el recaudo debe continuar siendo distribuido de acuerdo a la fórmula de aprovechamiento económico del PUFA. Se espera la respuesta del IDU frente a la explicación aportada por el Idartes.

Ricardo Cantor menciona que, también desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, se han reunido para revisar este punto y están en la revisión de las cifras de recaudo, sin embargo aún no hay respuesta definitiva.

Laura Paez toma la palabra, para destacar que luego de un gran esfuerzo, el Instituto para la Economía Social - IPES con sus plazas de mercado, por fin se ha vinculado al permiso PUFA, lo cual es un gran logro para el permiso y para el sector audiovisual, quienes podrán hacer uso de estos espacios tan importantes en la ciudad. Esta nueva integración quedará incluida una vez el protocolo presentado quede aprobado.

## **6) Cifras y balance de la operación del Permiso Unificado - PUFA.**

Ricardo Cantor, continúa la sesión con las cifras del permiso, explicando que en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo, siete proyectos hicieron uso del *contrato de plazo amplio*, con un total de 175 permisos, estos proyectos fueron:

- La reina del flow III - 72 solicitudes

- La hija del mariachi - 53 solicitudes
- Hasta que amanezca - 19 solicitudes
- La primera vez 4 - 17 solicitudes
- Killer Nannies - 6 solicitudes.

Adicionalmente, 70 permisos fueron tramitados mediante contrato *por solicitud*, con un total de 245 permisos y 77 contratos.

Laura Páez explica cuáles son los proyectos contemplados para desarrollarse en el segundo semestre del 2025 son:

- Medusa (2 temporada) - Tis productions
- Perfil Falso 3 - Tis productions
- Paloma - Dynamo
- Las 40 - RCN Studios
- Betty la fea (temporada 3 y 4) - RCN studios
- Doc - Sony entertainment (Teleset)
- 1 proyecto del grupo Secuoya
- 2 proyectos de Caracol Tv
- Comerciales de publicidad

Ricardo Cantor resalta la mesa de trabajo que se realizó con RCN, en donde la Comisión Fílmica de Bogotá, ha realizado un acompañamiento a sus solicitudes para el proyecto Betty la Fea, para filmar en espacios como el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis o El Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.

Revisando la cantidad de números por permiso por solicitud se encuentra la siguiente cifra:

- **Santa Fe** 56
- **Teusaquillo** 41
- **Chapinero** 38
- **Candelaria** 21
- **Usaquén** 21
- **Suba** 17
- **Barrios Unidos** 12
- **Puente Aranda** 11
- **Los Mártires** 9
- **San Cristóbal** 8
- **Antonio Nariño** 5
- **Kennedy** 3
- **Engativá** 1

- **Fontibón 1**
- **Rafael Uribe 1**

Se observa que el 23 % de las filmaciones audiovisuales que se realizaron entre el 1 de enero al 31 de marzo tuvieron lugar en la localidad de Santa Fé, en sectores como los Laches, la perseverancia y alrededores del edificio Murillo Toro, Por otro lado, el 17 % se desarrolló en la localidad de Teusaquillo en sectores como La Soledad, Marly y Nicolás de Federmán.

Laura Páez continúa con la presentación de las cifras a nivel histórico del permiso PUFA. Desde el 3 de noviembre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2025, se han emitido un total de **14.284 permisos**. En lo que va del año 2025, se han emitido **245 permisos**. La siguiente gráfica muestra la cantidad de permisos emitidos por año:

**2015:** 84  
**2016:** 1480  
**2017:** 2141  
**2018:** 1913  
**2019:** 2135  
**2020:** 666  
**2021:** 1491  
**2022:** 1515  
**2023:** 1501  
**2024:** 1113.

En cuanto a la relación entre la cantidad de días filmados y los permisos emitidos, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2025 se tiene el siguiente consolidado:

- **2021**  
**Días filmados:** 2200  
**Permisos emitidos:** 1491
- **2022**  
**Días filmados:** 2235  
**Permisos emitidos:** 1515

- **2023**  
**Días filmados:** 2147  
**Permisos emitidos:** 1489
- **2024**  
**Días filmados:** 1550  
**Permisos emitidos:** 1113
- **2025**  
**Días filmados:** 375  
**Permisos emitidos:** 245

Al comparar los primeros trimestres de los años 2023, 2024 y 2025, se encuentran los siguientes resultados:

### **2023**

**Enero:** 111

**Febrero:** 126

**Marzo:** 143

### **2024**

**Enero:** 47

**Febrero:** 97

**Marzo:** 70

### **2025**

**Enero:** 56

**Febrero:** 90

**Marzo:** 99

## **7) Resultados de la consulta sobre disminución de rodajes en el espacio público de Bogotá.**

Siguiendo con los compromisos adquiridos en la sesión (36), se realizó una consulta a las empresas productoras para identificar las causas de la disminución de rodajes en el espacio público. Al consolidar las respuestas, se identificaron las siguientes razones principales:

- Afectación a los tiempos de traslado entre una locación y otra debido a obras.
- Incremento de costos por uso de las Zonas de Parqueo Pago.
- Limitaciones de lugares y horarios en los cuales se puede grabar.

A continuación, se presenta un resumen de las respuestas de las empresas productoras consultadas:

### **CARACOL TV**

- Disminución de proyectos por encargo al interior del canal.
- Aumento de grabaciones por fuera de Bogotá.

### **RCN STUDIOS**

- Costo elevado de escenarios especiales.
- Municipios con tiempos más flexibles y menos congestión.
- Resistencia de los vecinos a las filmaciones por malas experiencias previas con filmaciones.

### **TELESET**

- Percepción de inseguridad en la ciudad.
- Frentes de obras públicas lo que impide usar el espacio público.
- Aumento de grabación de formatos producidos en estudios.

### **11:11 FILMS**

- Obras públicas que afectan la estética de la ciudad.
- Proyectos con tiempos de preproducción muy cortos.
- Disminución en la disponibilidad de espacios para la actividad de filmaciones.

### **AG STUDIOS**

- Percepción de inseguridad.
- Disminución de presupuestos.
- Retransmisión de producciones.
- Pérdida de la estética de época en la ciudad en ocasiones debido al arte urbano.

### **OTRO LEVEL**

- Disminución en la disponibilidad de espacios para la actividad de filmaciones.
- Reducción de esquemas de producción.

- Altos costos asociados a la implementación del PMT (señalización, auxiliares etc).

## **RIO AUDIOVISUAL**

- Frentes de obras públicas lo que impide usar el espacio público.
- Incongruencia en los criterios aplicados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Resistencia de los vecinos a las filmaciones por malas experiencias previas.

## **ASOCINDE**

- Disminución de proyectos por encargo.
- 
- Implementación de incentivos en otras ciudades.
- Municipios con tiempos más flexibles y menos congestión.
- Frentes de obras públicas lo que impide usar el espacio público.

## **SOMOS**

- Disminución de presupuestos en los proyectos.
- Proyectos con tiempos de preproducción muy cortos.
- Exceso de restricciones para utilizar el espacio público como set de filmación y/o base de producción.

Ricardo Cantor, establece como compromiso que una vez esté publicado el nuevo Protocolo del PUFA, se compartirá con todos los presentes en la sesión, también se buscará coordinar un espacio para realizar la mesa de trabajo propuesta por Silvia Echeverri de la Comisión Fílmica Nacional. Asimismo informa que, desde la Comisión Fílmica de Bogotá se está desarrollando una estrategia con la comunidad, para disminuir las fricciones que se presentan frente al desarrollo de las filmaciones en sus territorios.

Laura Páez agradece a la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual en la sesión número 36, realizó la sugerencia de invitar algunas empresas del sector audiovisual al programa "Circularízate", en donde participaron varias empresas, siendo Río Audiovisual la empresa que logró obtener el certificado de participación, lo cual fortalece al sector.

Ricardo Cantor expresa, que durante el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), en el panel "*La sostenibilidad en el audiovisual más allá del rodaje: un camino necesario*", el cual contaba con la participación de empresas como Green Projection y Mrs. Green Film (España), se reconoció a Bogotá como una de las cinco ciudades del

mundo (junto con Londres, Vancouver, Los Ángeles y Bangkok) que implementan instalaciones transitorias de energía para disminuir el uso de plantas eléctricas durante rodajes.

Actualmente, tres producciones en la ciudad han utilizado estas instalaciones transitorias, generando impactos positivos como:

- Reducción del uso de plantas eléctricas.
- Disminución de la contaminación sonora y ambiental.
- Ahorros en el consumo de combustibles.
- Mejor relación con las comunidades vecinas.

Con el proyecto *PALOMA* de Dynamo, programado para iniciar en el segundo semestre de 2025, la Comisión Fílmica de Bogotá propuso trabajar de forma conjunta para convertirla en la primera serie que utilice, en un porcentaje significativo de sus días de rodaje, estas instalaciones transitorias. Esta iniciativa no solo genera beneficios medioambientales, sino también económicos para las productoras.

## **8) Sesión de preguntas y observaciones.**

Maria Piedad Bayter, delegada de la Secretaría de Desarrollo Económico, toma la palabra para agradecer el apoyo en la difusión a las empresas del sector para que participaran en la convocatoria del programa “Circularízate” enfocado en empresas de economía circular y en donde participaron ocho empresas. Informa que en el año 2025, se realizará otra versión del programa, que incluirá no sólo empresas de economía circular y que contará con enfoque en la analítica de datos e inteligencia artificial. Una vez se tenga la información detallada del inicio del programa, esta será comunicada a la Comisión Fílmica de Bogotá y a las entidades asistentes, para su difusión al sector cultural.

Además, presenta la nueva herramienta gratuita de la Secretaría de Desarrollo Económico: el “*Diagnóstico de Madurez Empresarial – DIME*”, diseñada para que las empresas evalúen su nivel de desarrollo, desde la secretaría están en búsqueda de empresas que quieran probar la herramienta y darla a conocer a las empresas de la Capital. Ricardo Cantor, señala que desde la Gerencia de Artes Audiovisuales se puede compartir esta herramienta,

no sólo con empresas grandes del sector, sino también con pequeñas y medianas que desarrollan actividades culturales. Solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico envíe una circular con todos los detalles para su adecuada distribución.

Ana Maria Boada Ayala, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, indica que desde la Secretaría pueden darles apoyo brindando apoyo con información de empresas registradas en sus bases de datos, incluyendo aquellas con jornadas nocturnas, para vincularlas a estas herramientas y alinear esfuerzos con la estrategia **Bogotá 24/7** de la Alcaldía Mayor.

Laura Páez, propone explorar también la participación de empresas del sector de animación y edición, cuyo funcionamiento difiere en horarios respecto a otros sectores culturales, En complemento, María Piedad Bayter informa que la Secretaría también cuenta con una línea de apoyo para empresas con horarios no convencionales, la cual incluirá un piloto diagnóstico, por lo que se requiere identificar empresas interesadas en participar en dicho estudio.

Silvia Echeverri de la Comisión Fílmica Nacional, menciona la importancia de volver a contar con una línea aérea directa Bogotá - Los Ángeles, pues las productoras han manifestado la necesidad de contar con vuelos sin escalas, que les facilite su logística. Desde la Comisión Fílmica de Bogotá se realizará la consulta al Instituto Distrital de Turismo - IDT, con el fin de evaluar alternativas que permitan abordar dicha necesidad.

Angela Muñoz, de la Secretaría de Gobierno, informa que la Alcaldesa de localidad Local de La Candelaria, ha señalado que cuentan con varias quejas debido a las filmaciones que se realizan en su localidad, especialmente por la ubicación de los elementos como camiones, los cuales se ubican en las vías y estas al ser muy angostas, generan problemas de movilidad e infraestructura, por esta razón solicitan una reunión con la Comisión Fílmica de Bogotá para poder revisar esta situación.

Ricardo Cantor, consulta la posibilidad de que la Alcaldía Local de la Candelaria, realice una citación formal, donde también se incluya a la Secretaría Distrital de Movilidad ya que es la entidad encargada de aprobar lo relacionado a la afectación en la movilidad de la ciudad. Se destaca que en la localidad de La Candelaria existe una restricción de tonelaje para vehículos de máximo 3.5 toneladas, la cual ha sido cumplida por las producciones.

No habiendo más intervenciones por parte de los asistentes, Ricardo Cantor da por finalizada la sesión número 37 de la Comisión Fílmica de Bogotá.

Se levanta la sesión a las 10:20 a.m. del 21 de abril del 2025.

Firmas,



**Ana Maria Boada Ayala**  
Presidente (Delegado)



**Ricardo Cantor Bossa**  
Secretaría Técnica